

ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO AÑO 2022

ANTECEDENTES:

Mediante RESOLUCIÓN-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS en el que resolvió: "... **Art. 2.- Ámbito de aplicación.-** Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

Art. 3.- De los sujetos a rendir cuentas. – Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

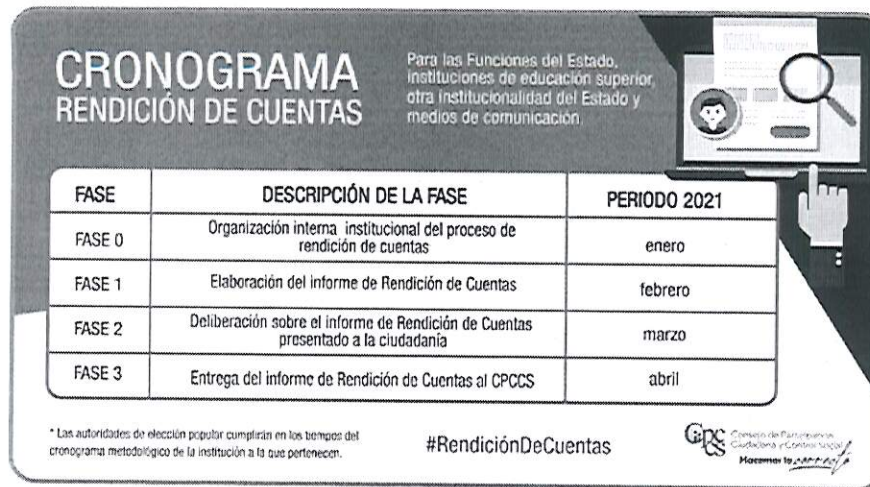
numeral 4 literal c: ...Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos.

Cumplimiento de la Fase 2 "**Deliberación sobre el informe de Rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**"

Art. 11 literal e: "...deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada"

Art. 11 literal g: "...deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborar Acta de Compromiso..."

En cumplimiento al cronograma de Rendición de cuentas para el período 2022. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS- informa que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente, el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2021 iniciará a partir del 1 enero de 2022. Este proceso se implementará según lo establecido en el Reglamento y, de forma complementaria, a lo dispuesto en las Guías Metodológicas existentes para cada tipo de sujetos obligados.



DESARROLLO:

Con los antecedentes expuestos, la Federación Deportiva del Guayas (Fedeguayas) realizó el proceso de Rendición de Cuentas acogiendo las disposiciones descritas en el *"Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas período Fiscal 2021"*. Mediante la presentación del informe correspondiente al período 2021 por parte del Presidente del Directorio, Sr. Roberto Ibáñez OLY y la publicación del video desde el 29 de marzo hasta el 22 de abril en la página web institucional, se dio cumplimiento a la normativa vigente. Adicionalmente, este video se mantendrá publicado en la pestaña de transparencia de la web de Fedeguayas durante el presente año.

Fedeguayas mantiene canales de comunicación en su página web y redes sociales, tales como el buzón de sugerencias con la finalidad de receptor comentarios u opiniones mismas que son direccionadas a la cuenta de fdg@fedeguayas.com.ec. Hasta el momento (por medios digitales) no se han presentado comentarios ni aportes respecto al evento de Rendición de Cuentas del año 2021.

Durante el evento sugirió el Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Daule: *"de ser posible, se brinde un aporte económico a las Ligas Deportivas Cantonales del Guayas"*. Esto motivado por la restricción del Ministerio del Deporte, que ha dispuesto en sus lineamientos a partir de este año 2022, el no utilizar los valores asignados del estado para cubrir el pago de la caución. La sugerencia fue acogida por el Presidente de Fedeguayas y expuesto al Directorio en sesión del 18 de abril del 2022 misma que fue aceptada por unanimidad. Se resolvió realizar la entrega de un aporte correspondiente a USD \$200,00 a cada Presidente de las Ligas Deportivas Cantonales para ser utilizado exclusivamente en el pago de las pólizas de caución. Este rubro ya ha sido entregado a las Ligas Cantonales que cuentan con directorio registrado. En total 22 de 24 organismos deportivos.

La Administración de la Federación Deportiva del Guayas ratifica una vez más su compromiso con el Deporte Formativo de la Provincia respecto a los principios de

transparencia consagrados en la constitución, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública (LOTAIP), Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

La institución se encuentra alineada en la mejora continua de su infraestructura deportiva basada en la disponibilidad económica existente. Se enfoca en el alcance de logros deportivos mismo que parte de un análisis riguroso de su situación actual, acogiendo bajo el principio de democracia participativa los requerimientos de los grupos de interés del deporte provincial y priorizando al deportista para brindar un desarrollo integral.

Con el apoyo de una estructura lógica organizacional se definen prioridades, se establecen metas e indicadores de gestión que miden el cumplimiento de los logros esperados. Se mantiene una revisión continua del sistema deportivo permitiendo la toma de decisiones y coordinación adecuada de las actividades.

Mediante un Plan comunicacional se difunden los objetivos organizacionales y la forma en que cada proceso contribuye a alcanzar las metas planteadas, facilitando a la vez un mayor control sobre su ejecución técnica, administrativa y financiera sin perder de vista el impacto sobre los resultados deportivos globales.

Atentamente,
DEPORTE Y DISCIPLINA


Roberto Ibáñez Romero, OLY
PRESIDENTE
FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

